

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° 3223/
Secc. 1era.

LA CISTERNA, - 2 JUL. 2013

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

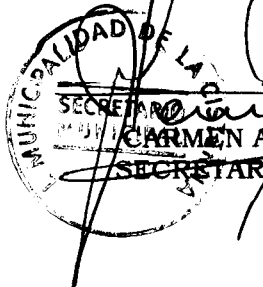
D E C R E T O :

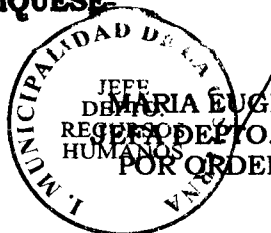
1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don RICARDO ORTIZ MANZUR, Escalafón Directivo, Grado 6° E.M.R, por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: MARIA FRANCISCA ORTIZ GALVEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 23.09.1988
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2013
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CARMEN ARCE EARTAN


JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MEGM.Mgsn.-